



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2022

Res. H. N° 0637/22

Expte. N° 4.174/22

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. Romina Analía GAUNA, de la Escuela de Filosofía de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente**, destinada a solventar gastos del cursado de la **“Especialización en Didáctica y Currículum”** en la Universidad Nacional de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Filosofía** avala el pedido del docente;

QUE la Prof. GAUNA adjunta estado curricular y comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 006/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.250,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE la Prof. Romina GAUNA procedió al pago del arancelamiento de la Especialización, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 26/04/22)


R E S U E L V E:

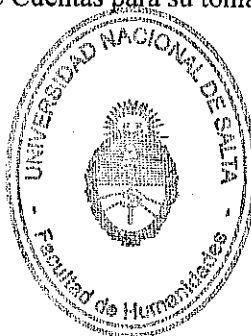
ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Prof. GAUNA, Romina Analía, DNI. 24.652.599, Jefe de Trabajos Prácticos de la **Escuela de Filosofía**, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.250,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento de la Especialización mencionada en el exordio.-

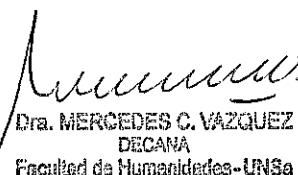
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**, (27.02.00).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Jac.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa